



Ushuaia,

VISTO: el Expediente N° E-1049-2025, caratulado “SERVICE CALDERA Y PURGA DE INSTALACIONES - ALFONSINA STORNI 2147” del registro de esta Obra Social; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del técnico instalador para el service de las calderas industriales y la purga de las instalaciones de losa radiante para la dependencia de la Obra Social en la ciudad de Ushuaia cita en Alfonsina Storni 2147.

Que en el número de orden 04 obra autorización de la Presidente de la Obra Social mediante suscripción de Nota Fundada.

Que el Departamento de Compras Operativas toma intervención y entiende que el trámite puede ser canalizado mediante el Fondo Permanente Operativo.

Que en el número de orden 10 obra autorización a convocatoria del Director de Compras mediante suscripción en Solicitud de Cotización N.º 03/2025 RAF 3136.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación a la firma ESPINA DIEGO GUILLERMO (CUIT 20-25374020-6), por un monto de PESOS DOS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 (\$2.095.482,00) ; por ajustarse a la especificación requerida.

Que el gasto que demande la presente contratación será imputado a las partidas presupuestarias específicas del ejercicio económico financiero 2025, y el mismo será solventado con fondos de la Cuenta del Fondo Permanente Operativo.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18 Inciso c, Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24; N° 3127/24 y N° 10/2025, Resolución O.P.C. N.º 94/2020, N.º 17/2021, N.º 58/2021 y la Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-07-2025.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031/24 y Resolución de Presidencia OSPTF N. ° RP- 1029-2024.

Por ello:

EL SUB COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°003/2025 RAF 3136, para el service de las calderas industriales y la purga de las instalaciones de losa radiante para la dependencia de la Obra Social en la ciudad de Ushuaia cita en Alfonsina Storni 2147.; en los términos establecidos en el inciso c) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015; a la firma ESPINA DIEGO GUILLERMO (CUIT 20-25374020-6), por un monto de PESOS DOS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 (\$2.095.482,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Fondo Operativo de la O.S.P.T.F. a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 3 – Servicios no personales; UGG GG5001; Clasificación Económica 1130301 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICION DE SUBCOORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N°

OSPTF
N.S

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

